



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT 892400038-2

RESOLUCION No. 26 DIC. 2025

(008594)

"Por el cual se corrige un error formal contenido en la Resolución número 008432 de 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 008432 de diciembre 17 de 2025 se autorizó el pago de una obligación legalmente constituida, contraída en vigencias anteriores.

Que en el acápite *considerativo* de la Resolución Ob. en cit., se consignó que la obligación legalmente constituida y debida correspondía a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$10.976.508.00) MONEDA CORRIENTE**, no obstante, al resolver se reprodujo por error formal la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$10.850.342.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que acorde el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)".

Que, en consideración a lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el error formal contenido en el artículo primero de la Resolución número 008432 de diciembre 17 de 2025, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO. Ordenar el pago de la obligación contractual legalmente contraída con el señor **HADER MENDEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.011.816** de San Andrés Isla, por concepto de pago de cuentas 001, 002 y 003 (cuenta final) del contrato No. **CO1.PCCNTR.2900523** de 2021, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$10.976.508.00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO. Corregir el error formal contenido en el artículo segundo de la Resolución número 008432 de diciembre 17 de 2025, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO. Ordenar la expedición del registro presupuestal con la frase "**Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas**" de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza 017 de 2024, a favor del señor **HADER MENDEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.011.816** de San Andrés Isla por la suma final de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$10.976.508.00) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente a ochenta y seis (86) días de servicios prestados a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento desde el cinco (05) de octubre al treinta (30) de diciembre de 2021.

TERCERO. Comuníquese al interesado. Infórmele(s) que contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, ni revive términos para demandar el acto inicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **26 DIC. 2025**

NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Proyectó: Jim Alvaris Williams Nelson
Revisó: Dra. Claudia Patricia Cifuentes Robles – Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada
Archivó: Jazmín Hooker Forbes

FO-AP-GD-05 V:02

Pág. 1 de 1